

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6843 A CORUÑA

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Xdo. do Mercantil N.º 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º - Que en la Sección I del Concurso núm. 212/2015-L seguido en este órgano judicial respecto del deudor Construcciones Urbisega, S.L., con CIF B-36528040, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña, se ha dictado en fecha 6 de noviembre de 2019 el Auto de conclusión y archivo.

2.º- En dicho auto se acordó además extractadamente: el cese de las limitaciones de administración y disposición del deudor que estuvieren subsistentes, salvo las que en su caso se contuvieren en la sentencia firme de calificación, la aprobación de las cuentas presentadas por la Administración concursal, y que contra este auto no cabe recurso alguno (artículo 177.1 de la LC).

A Coruña, 23 de enero de 2020.- El letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A200008248-1